DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARÍA GENERAL
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO No.	202401655
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERGAVIMAVE**
VALOR INICIAL	**$1.148.808.864,00**
FECHA DEL CONTRATO	19 de julio de 2024
FECHA DE INICIO	09 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2024
FECHA SUSPENSION No. 1	25 de octubre de 2024
FECHA REINICIO No. 1	15 de noviembre de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No.2	20 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICION No.2	20 de enero de 2025
FECHA DE SUSPENSION No.3	28 de enero de 2025
AMPLIACIÓN No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	28 de febrero de 2025
FECHA DE FINALIZACION ACTUALIZADA	8 de abril de 2025
PRORROGA	N.A.
SUPERVISOR - CONTRATO	ING. MARIO SEGURA RODRIGUEZ

En Barranquilla, a los Veinte (20) días del mes de marzo de 2025 se reunieron los señores: **DANIELA SINNING ACUÑA** Representante legal del Consorcio INTERGAVIMAVE, **MARIO SEGURA RODRIGUEZ** como supervisión del contrato, con el objeto de suscribir la Ampliación No. 2 al acta de suspensión No.3 del contrato de interventoría No. 202401655, por el termino de quince (15) días adicionales contado a partir del 21 de marzo de 2025, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

Que mediante el Acta de Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 3 de fecha 28 de febrero de 2025, se formalizó la ampliación a la suspensión No. 3 del contrato de obra No.

202401450 por un término de veinte (20) días, con el fin de permitir la revisión y ajuste de las solicitudes de modificación contractual, incluyendo prórroga y adición del contrato.

Que, durante este período, se ha avanzado en la revisión de cantidades de obra, precios unitarios, cotizaciones y memorias del balance de adición, insumos necesarios para la formalización del proceso de modificación contractual.

Que revisado los documentos soporte, se encuentra por parte de la Supervisión del contrato, en cabeza del Subsecretario de Vías y Construcción, observaciones a la comunicación No M202408081-099-2024 de aval de la Interventoría Consorcio Intergavimave, por lo está se encuentra haciendo los ajustes y revisiones correspondientes.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad del contrato sin incurrir en la ejecución de actividades sin respaldo presupuestal, se hace necesaria la prórroga de la suspensión del contrato de obra No. 20241450 por quince (15) días adicionales, contados a partir del 21 de marzo de 2025, o hasta que se cumplan las condiciones que permitan su reinicio.

Que el 20 de marzo de 2025, virtud de las consideraciones expresas, se firma el acta de ampliación No.2 al acta de suspensión No. 3 del contrato de obras 202401450, por el término de quince (15) días, contados a partir del 21 de marzo de 2025 y hasta el 4 de abril de 2025 inclusive.

Por los motivos anteriormente expuestos y de manera consecuente con la formalización de la ampliación No. 2 al acta de suspensión No. 3 del contrato de obras 202401450, las partes convienen;

1. Ampliar la suspensión del contrato de interventoría 202401655 por un término de quince (15) días contados a partir del 21 de marzo del 2025, esto es; hasta el próximo 4 de abril de 2025 inclusive, teniendo como fecha para reiniciación el próximo 5 de abril del 2025, comprometiendo reiniciaciones anticipadas de darse con antelación, surtido el cese de las motivaciones de la presente suspensión.

2. Que la nueva fecha de terminación en caso de surtirse el reinicio del contrato el próximo 5 de abril del 2025, es el próximo 8 de abril de 2025.

3. Que virtud de la presente suspensión, el contratista renuncia a cualquier reclamación por el tiempo transcurrido por la suspensión, y declara que no se causa erogación alguna.

4. Que virtud de la presente suspensión, El Contratista debe presentar ante la Compañía Aseguradora, la presente Acta para que las vigencias de los riesgos amparados sean actualizadas.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

DANIELA CAROLINA SINNING ACUÑA
Representante Legal
CONSORCIO INTERGAVIMAVE

MARIO SEGURA RODRIGUEZ
Subsecretario de vías - Supervisor
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ATLANTICO